

Tue, 29/08/2023 - 10:13

# LEY 1712 DE 2014

## Transparencia y acceso a la información pública

En la **sección de Transparencia**, puedes obtener información de la Entidad.



Ingresa a nuestro **sistema de PQRS** (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias), donde estaremos atentos a recibir sus inquietudes y solicitudes.



La información debe estar disponible

Suministrada de manera pronta (principio de prontitud)

Entregada de manera íntegra

Debe entregarse según el principio de igualdad.

Dimar pone a disposición de toda la ciudadanía la información pública, a través de nuestra página web [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - [sección transparencia](#).

A través de nuestro [portal marítimo colombiano](#). Ingresa a nuestro sistema de PQRS (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias), donde estaremos atentos a recibir sus inquietudes y manifestaciones. Gracias por darnos la oportunidad de fortalecer nuestro servicio y seguir en el camino hacia la excelencia operativa.

Autor del Blog

Participación ciudadana

- [Twitter](#)

[Twitter](#)

- [Facebook](#)

[Facebook](#)

- 39 visitas

[Versión PDF](#)

## Agregar nuevo comentario

- [Imprimir](#)